

**CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
PARA CONFORMAR LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD 2025.**

**(Circular Conjunta Externa N°02 De 2025 Del 07 De abril De 2025
RESOLUCION 2365 27 DE FEBRERO DE 2025).**

ETAPA	FECHA DE INICIO HORA/ LUGAR	FECHA DE FINALIZACIÓN HORA/ LUGAR
<u>SOCIALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ENTIDADES PARTICIPANTES</u>	14 de julio de 2025 10:00AM Oficina Centro Regional para Atención a Victimas	14 de julio de 2025 11:00AM Oficina Centro Regional para Atención a Victimas
<u>ETAPA DE DIFUSION, PUBLICIDAD Y TRASPARENCIA.</u>	15 de julio de 2025	19 de septiembre de 2025
<u>ETAPA DE INCRIPCION.</u>	15 de julio de 2025	04 de agosto de 2025
<u>ETAPA PUBLICIDAD DE LAS Y LOS JÓVENES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS</u>	05 de agosto de 2025	12 de agosto de 2025
<u>ETAPA DE RECLAMACIONES</u>	13 de agosto de 2025	15 de agosto de 2025
<u>ETAPA DE RESPUESTAS FRENTE A LAS RECLAMACIONES</u>	19 de agosto de 2025	22 de agosto de 2025
<u>ETAPA DE CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA (VOTACIÓN Y ELECCIÓN)</u>	25 de agosto de 2025	11 de septiembre de 2025
<u>ACTA DE LA ASAMBLEA</u>	12 de septiembre de 2025	17 de septiembre de 2025
<u>NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE ELECCIÓN</u>	17 de septiembre de 2025	18 de septiembre de 2025

Los (as) jóvenes víctimas, deben inscribirse para aspirar a la Curul destinada a Jóvenes Victimas ante el Consejo Municipal de Juventudes; para tal fin estas poblaciones deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener la edad entre 14 a 28 años (Art. 5 Ley 1622 del 2013, adicionado por Art. 2 Ley 1885 de 2018).
- Ser víctima del conflicto armado.
- Estar acreditado /o certificación de víctima del conflicto armado.
- Propuesta de trabajo y /o acciones donde desarrollar. (Art. 15 de 1622 2013).
- Diligenciamiento del formulario de inscripción establecido por el Ministerio del Interior. (anexo.1 formulario de inscripción establecido por el Ministerio del Interior).

Estos documentos (requisitos), deberán enviarse en físico a las instalaciones del Centro de Atención para las Victimas, ubicado en la calle 20 N° 11-105 barrio La Granja Valledupar- Cesar, también podrán enviarse al correo institucional: secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co